

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000070

Callao, 22 de junio del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 22 de junio del 2016, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El pedido del Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos por lo cual solicita licencia del 30 de junio al 04 de julio del 2016 del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, en Sesión del Consejo Regional del 22 de junio del presente año, el Consejero Regional solicita licencia del 30 de junio al 04 de julio del 2016 del presente año por motivos personales;

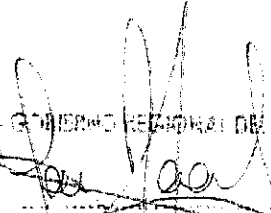
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

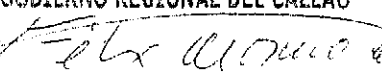
SE ACUERDA:

1. Autorizar la licencia del Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos en el periodo comprendido del 30 de junio al 04 de julio del presente año.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOC. JOSÉ ARTURO DÍAZ
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR